

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 39ª, en martes 28 de enero de 1992
Especial
(De 11:15 a 16)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS
LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez Máximo
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio

-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia y de Minería.
Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11:15, en presencia de 38 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 35a y 36a, ordinarias, en 21 y 22 de enero en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario Subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que extiende beneficios del Instituto de Normalización Previsional a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

-Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo y el tercero informa que ha rechazado las modificaciones propuestas por el Senado a los siguientes proyectos:

1.- El que modifica la ley N° 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que señala (calificado de "Simple Urgencia").

2.- El relativo a Televisión Nacional de Chile, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que indica (calificado de "Simple Urgencia"). -Por acuerdo de Comités, se designó para integrar las referidas Comisiones Mixtas a los señores Senadores miembros de la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo expresar que ambos oficios de la Cámara de Diputados se recibieron oportunamente. Para tratarlos se encuentra reunida en este momento la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, razón por la cual solicito autorización de la Sala para que ésta pueda sesionar simultáneamente con la Corporación, con el objeto de que analice las dos iniciativas antes mencionadas y pueda dar término a su cometido, informando a la Cámara de Diputados, primero, y al Senado, después.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Con el cuarto y el quinto comunica que ha tenido a bien aprobar, con modificaciones, los proyectos que se indican:

1.- El que otorga beneficios a los Ministros de la Excelentísima Corte Suprema que hagan uso de la opción que señala (calificado de "Suma Urgencia").

2.- El que modifica el artículo 16 de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas (calificado de "Simple Urgencia").

-Quedan para tabla.

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con el primero solicita, en los autos Rol N° 141, relativos al requerimiento de inconstitucionalidad formulado por doce Honorables señores Senadores a determinados artículos del proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se le informe sobre el quórum constitucional con que se aprobaron las disposiciones decimoquinta, decimosexta, decimoséptima y decimoctava transitorias, contenidas en el oficio N° 1977 del Honorable Senado -mediante el que éste comunica a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación, con enmiendas, del proyecto despachado por aquélla, en primer trámite constitucional-, con indicación del número de señores Senadores en ejercicio de esta Corporación.

-Se toma conocimiento y se manda contestar.

Con el segundo transcribe la resolución dictada por ese Excelentísimo Tribunal, con fecha 24 de enero del año en curso, en los autos Rol N° 141, relativos al requerimiento que doce Honorables señores Senadores formularon acerca de la inconstitucionalidad de diversos artículos del proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

-Se toma conocimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Respecto de estos dos oficios, al término de la Cuenta me permitiré citar a una breve reunión de Comités para analizar la forma en que les daremos respuesta.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- A continuación, dos del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero contesta el oficio enviado en nombre del Honorable señor González en cuanto a la posibilidad de facultar a las autoridades de los establecimientos educacionales para poner a disposición de los deportistas de cada zona la infraestructura que exista en dichos locales, cuando ésta no sea destinada a sus fines propios.

Con el segundo da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz en relación a la posibilidad de que al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile que ha prestado servicios en las Regiones Undécima y Duodécima, se otorgue la asignación de zona, que ha percibido en actividad, al obtener su pensión de retiro.

Del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Navarrete respecto a la precaria situación en que se encuentra el Hogar de Menores de Traiguén, dependiente de la Fundación Niño y Patria.

-Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el Código Penal y la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad (calificado de "Suma Urgencia").

-Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aun cuando queda para tabla esta iniciativa, hago presente que el Ejecutivo anunció el retiro de la urgencia.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).-

Comunicación

Del señor Presidente de la Asociación de Empleados del Senado con la cual comunica que, en sesión extraordinaria de 23 de enero en curso, el directorio aceptó la renuncia presentada a su cargo de Presidente por el señor Manuel José Guzmán Izquierdo, eligiéndose en su reemplazo al director señor Mario Labbé Araneda.

-Se toma conocimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se suspende la sesión para efectuar una reunión de Comités.

-Se suspendió a las 11:32.

-Se reanudó a las 12:5.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

Incluir en el primer lugar de la tabla de la presente sesión el proyecto que aumenta la planta de Carabineros de Chile. A este respecto, solicito el asentimiento de los señores Senadores para que ingrese a la Sala el Subsecretario de la Institución, don Jorge Kindermann.

Si no hay objeción, se lo autorizará.

Acordado.

En seguida, se resolvió enviar a la Comisión de Hacienda otro proyecto que pensamos debatir en esta sesión, referido a los Ministros de la Corte Suprema, y autorizarla para sesionar en forma simultánea con la Sala, a fin de que lo pueda despachar rápidamente pues sólo debe abocarse a una corrección que no reviste dificultad.

Se acordó también tratar en esta ocasión la iniciativa que modifica la Ley sobre Control de Armas, que sufrió una modificación de forma.

Retirar de la tabla el proyecto que modifica diversas normas legales en relación al terrorismo.

Autorizar al Presidente de la Corporación para que dé respuesta al Tribunal Constitucional -de cuyo oficio se informó en la Cuenta-, enviándole todos los antecedentes que solicitó, e informándole de los argumentos esgrimidos por los señores Senadores que votaron favorablemente las disposiciones que han sido impugnadas, quienes fueron mayoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Excúseme, señor Presidente, pero le ruego que repita este punto, porque me da la impresión -puedo estar equivocado- de que sus palabras no reflejan exactamente el sentido del acuerdo adoptado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Según entendí, el acuerdo consistió en autorizar al Presidente del Senado para responder el oficio del Presidente del Tribunal Constitucional, enviándole lo que solicita explícitamente -está obligado a hacerlo-, esto es, los quórum con que se aprobaron las distintas disposiciones impugnadas por doce señores Senadores, las actas de la sesión, y, además, las argumentaciones y fundamentos de los señores Senadores que fueron mayoría, dejando constancia de que en cada una de las votaciones las mayorías fueron las exigidas, y que la aprobación de aquéllas constituyó acuerdo del Senado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Ahora sí entendí cabalmente, señor Presidente, pero quiero hacer constar de manera clara que el sentido del acuerdo es: el Senado responde por intermedio de Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si así no fuera, no podría contestar como Presidente de la Corporación, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Así lo entiendo, señor Presidente. Sólo quería oírsele decir para que quede claro el sentido de lo acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien, señor Senador.

En consecuencia, y de acuerdo con el Reglamento, solicito el asentimiento de la Sala para responder el oficio del Tribunal Constitucional en la forma señalada.

Si nadie se opone, así se procederá.

Acordado.

En la reunión de los Comités se acordó, además, votar, a contar de las 13:30 de hoy, el proyecto que establece normas sobre pertenencias mineras ociosas de CODELCO.

Asimismo, hoy veremos un proyecto de convenio de cooperación cultural y educativa entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos, después que lo estudie la Comisión de Relaciones Exteriores, la que se reunirá a las 15 con tal fin.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°568-02

AUMENTO DE PLANTA DE PERSONAL DE CARABINEROS

El señor VALDÉS (Presidente).- De acuerdo a lo convenido, corresponde tratar en primer lugar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional,

que aumenta la Planta de Personal de Carabineros de Chile, con informe de las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37a, en 23 de enero de 1992.

Informe de Comisión:

Hacienda y Defensa, unidas, sesión 39a, en 28 de enero de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra al Honorable señor Lavandero, quien presidió las Comisiones unidas.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, Honorable Senado, la iniciativa, que es muy simple, y que aprobaron por unanimidad los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Defensa, unidas, tiene por finalidad aumentar la planta de Carabineros de Chile en 2 mil plazas, fuera de las 4 mil 400 en que se incrementó con anterioridad. Ello se efectuará en dos etapas: 1.001 empleados durante 1993 y 999 en 1994.

Se crea una unidad completa, es decir, una que, junto a su mando, compuesto por capitanes y tenientes, incluye un Escalafón de Sanidad, integrado por 1 teniente coronel, 2 mayores, 1 capitán y 1 teniente; y un Escalafón de Sanidad Dental, que tiene la misma composición del anterior.

Por otro lado, el proyecto establece el aumento que experimentará el Personal de Fila del Escalafón de Orden y Seguridad y de los Servicios, compuesto por suboficiales mayores, suboficiales, sargentos primeros y segundos, y por el gran contingente de los cabos primeros -con 200 nuevas plazas cada año-, los segundos -con 275 plazas nuevas .cada año- y carabineros, que crecerán en 327 plazas cada año.

Cabe hacer presente que esta iniciativa no producirá gastos en el presente año, pues los nuevos empleos están previstos para crearse en 1993 y 1994. El costo total para cada año, en moneda nacional, será de 2 mil 410 millones 114 mil pesos, y en moneda extranjera, de 428 mil dólares. Como señalé, este gasto hay que considerarlo aparte del que significa el incremento de 4 mil 400 plazas que ordenó la ley 19.006.

Señor Presidente, las Comisiones unidas determinaron aprobar este aumento en la planta de Carabineros de Chile, establecida en la ley N° 18.291.

La cantidad de plazas que se crea en ambos años, en cuanto al Personal de Fila en el Escalafón de Orden y Seguridad y de los Servicios, es de 14 suboficiales mayores, 34 suboficiales, 90 sargentos primeros, 158 sargentos segundos, 400 cabos primeros, 550 cabos segundos y 654 carabineros.

La Comisión no tuvo inconveniente en aprobar los artículos permanentes.

En cuanto a los transitorios, mantienen las disposiciones de igual naturaleza de la ley N° 18.291, cuyo artículo 1° establece: "Las plazas que integraban la anterior Planta de Carabineros de Chile, no consideradas en el artículo 1° de la presente ley, continuarán siendo servidas por sus actuales titulares hasta la fecha de su retiro, renuncia, ascenso, fallecimiento, nuevo nombramiento o cualquier otra causal que motivare sus vacancias,". De acuerdo a las normas transitorias del proyecto en debate, este precepto, así como los subsiguientes, quedan vigentes.

Es todo cuanto puedo informar en nombre de la unanimidad de los integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, los miembros de la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado votaron unánimemente en favor de la iniciativa de que se ha dado cuenta. Con respecto al artículo 1° transitorio - que comienza así: "Facúltase al Presidente de la República para incrementar los cargos creados por la presente ley"...-, se dejó constancia de que no se trata de aumentarlos más allá de la autorización explícita de esta ley en proyecto, sino de anticipar la materialización de las nuevas plazas de acuerdo a los recursos presupuestarios del país. Es decir, si éstos lo permiten, en lugar de esperar los dos años estipulados para llegar al número de plazas que se crea, se anticiparía el incremento.

Señor Presidente, se quiso hacer constar en la Comisión que éste es el sentido del proyecto, debido a que su redacción es un tanto confusa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, solamente para destacar que éste es el segundo proyecto del Ejecutivo que tiene por finalidad aumentar la planta de Carabineros de Chile. El primero, aprobado por este Parlamento, que culminó con la ley N° 19.006, creó 4 mil 400 plazas, y el actual, 2 mil más.

Por lo tanto, en los cuatro años del Gobierno del Presidente Aylwin, Carabineros va a aumentar su dotación en 6 mil 400 plazas, es decir, en 25 por ciento. Esto es muy importante, ya que entre 1974 y 1990 la Institución sólo tuvo un incremento de 2 mil plazas, lo que fue distanciando el número de Carabineros en relación al de habitantes del país.

Es éste, pues, un esfuerzo bastante importante en la lucha contra la delincuencia en que está empeñado el Gobierno.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, había pedido la palabra para comentar precisamente el punto que acaba de mencionar el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, y tan sólo quiero reiterar, o acentuar, el carácter del proyecto en lo relativo al fortalecimiento de Carabineros en la política de Gobierno de hacer más eficiente el sistema de prevención y represión de la delincuencia, brindando con ello mayor protección a la ciudadanía.

Por tal razón, anuncio el voto favorable del Comité Radical-Social Demócrata.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

Boletín N°564-07

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 16 DE LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica el artículo 16 de la ley N° 17.798, sobre control de armas, y al cual la Cámara de Diputados sólo introdujo un cambio formal, de redacción, que en nada altera su contenido.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 25a, en 10 de diciembre de 1991.

En tercer trámite, sesión 39a, en 28 de enero de 1992.

Informe de Comisión:

Constitución y Defensa, unidas, sesión 29a, en 19 de diciembre de 1991.

Discusión:

Sesión 29a, en 19 de diciembre de 1991 y (se aprueba en general y particular).

El señor LAGOS (Prosecretario).- En el oficio respectivo, la Cámara de Diputados comunica que prestó su aprobación al proyecto de ley del Senado que modifica el artículo 16 de la ley N° 17.798, sobre control de armas, con la sola enmienda de reemplazar su encabezamiento por el siguiente:

"Artículo único.- Agrégase al artículo 16 de la ley N° 17.798 el siguiente inciso cuarto, nuevo:".

El encabezamiento aprobado por el Senado decía: "Artículo único.- Agrégase al artículo 16 de la ley N° 17.798 el siguiente inciso tercero nuevo, pasando el actual a ser inciso cuarto:".

En consecuencia, la enmienda de la Cámara tiene carácter meramente formal, no necesitándose el quórum calificado que hubiera sido preciso de ser una modificación sustantiva.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría dicha enmienda.

Acordado.

Queda despachado el proyecto.

Boletín N°308-08

NORMAS SOBRE PERTENENCIAS DE CODELCO QUE NO FORMAN PARTE DE YACIMIENTOS EN EXPLOTACIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde tratar el proyecto de ley que establece normas sobre pertenencias mineras de CODELCO-Chile que no forman parte de yacimientos en actual explotación, con segundo informe de la Comisión de Minería, y cuya urgencia fue calificada de "Suma".

Como recordarán Sus Señorías, los Comités acordaron iniciar su votación a las 13:30.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18a, en 16 de julio de 1991.

Informes de Comisión:

Minería, sesión 21a, en 3 de diciembre de 1991.

Hacienda, sesión 21a, en 3 de diciembre de 1991.

Minería (segundo), sesión 37a, en 23 de enero de 1992.

Discusión:

Sesiones 23a, en 5 de diciembre de 1991 (queda pendiente la discusión); 24a, en 5 de diciembre de 1991 (queda pendiente la discusión general); 25a, en 10 de diciembre de 1991 (se aprueba en general); 38a, en 23 de enero de 1992 (queda pendiente la discusión particular).

El señor VALDÉS (Presidente).- Al reiniciar la discusión del proyecto, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ya fue aprobado un artículo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, el 1°.

El señor HORMAZÁBAL.- Por eso, quiero que nos situemos en el punto en que partimos. Ya se encuentra aprobado el artículo 1°, porque la indicación que habíamos presentado con otros señores Senadores la retiramos en consideración a que ya la idea estaba incorporada en el inciso segundo del precepto. Por lo tanto, de acuerdo con mis antecedentes, deberíamos abocarnos a la discusión de un inciso nuevo al artículo 2°.

Si ése es el tema, pediré la palabra.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Efectivamente es así, señor Senador. Ya se aprobó la primera proposición de la Comisión recaída en el artículo 1°. Corresponde tratar ahora las indicaciones renovadas. La primera de ellas es la signada con el número 6, que agrega un inciso segundo nuevo al artículo 2°.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había pedido con antelación el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- No tengo inconveniente en que haga uso de ella primero el Honorable señor Núñez; y yo respaldaré a continuación sus palabras.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no sé si Su Señoría respaldará mis observaciones, pero quiero hacer presente lo siguiente.

Entiendo perfectamente que los Comités deseen discutir estas importantes disposiciones legales en tiempo tan breve como el que se acaba de señalar, debido tal vez a la cantidad de proyectos que deben ser tratados. Pero me parece que esta iniciativa reviste demasiada trascendencia para el país como para debatirla en un lapso tan limitado. Incluso creo que sería conveniente para la Sala analizar con mayor detención el artículo 1°. Sin embargo, quisiera antes conocer con exactitud la opinión del Supremo Gobierno sobre la necesidad de discutir hoy el proyecto.

Por mi parte, he seguido con detención el debate que sobre la materia hemos realizado, no sólo por el hecho de ser Senador por una zona minera, sino por estimar que hay involucradas cuestiones fundamentales para el país. Y comprendo las razones del Gobierno para insistir, por medio de las urgencias, en que la tratemos hoy día. Sin embargo, deseo que el señor Ministro considerara la posibilidad de hacerlo en marzo. Creo bueno tener un debate un poco más en profundidad respecto de los alcances del proyecto, e incluso enriquecerlo más allá de lo logrado en las disposiciones aprobadas en el segundo trámite.

En reiteradas oportunidades, hemos manifestado que éste es un proyecto extraordinariamente importante. Es más: lo hemos apoyado por sus proyecciones futuras.

También hemos señalado que nos parece fundamental el propósito de dotar a CODELCO de una mayor capacidad y flexibilidad para transformarla en una empresa efectivamente más competitiva y que pueda resolver sus graves problemas coyunturales.

Por ello, quiero conocer exactamente las razones del Gobierno para que, por medio de la urgencia que todos conocemos, debamos necesariamente tratar el proyecto en el día de hoy.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, primero quiero confirmar las palabras del Honorable señor Núñez respecto de la importancia del tema; y luego, ratificar sus sospechas sobre mi eventual apoyo a sus palabras, porque en realidad yo debía esperar a conocerlas para saber si las respaldaba o no. Porque, antes de que pueda haber otro pronunciamiento, deseo señalar que me preocupa estar en desacuerdo con mi Honorable colega sobre su posición de postergar el debate hasta marzo.

Creo, señor Presidente -por eso me parece innecesario consultar al señor Ministro al respecto-, interpretar el pensamiento de los Senadores demócratacristianos en cuanto a que sería oportuno debatir ahora el proyecto.

En caso de no producirse acuerdo sobre la solicitud de Su Señoría, me inscribo para usar de la palabra acerca de la indicación presentada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, parece de conveniencia estudiar esta materia con mayor detención y, si fuera posible, resolverla en marzo. En tal sentido, el señor Ministro dirá lo que se puede hacer, tratándose de una urgencia que sólo puede ser retirada por el Ejecutivo.

Las normas en estudio dicen relación al principal producto de exportación de Chile. No es fácil profundizar acerca de las proyecciones y consecuencias que podría acarrear la aprobación del proyecto en una sesión tan apresurada como la que estamos realizando.

Si fuera posible, señor Presidente, preferiríamos pronunciamos en marzo, porque estamos ciertos que de aquí a esa fecha no se va a echar a perder ninguno de los negocios que podrían tener en vista los directores de CODELCO.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HAMILTON (Ministro de Minería).- Quiero referirme a la petición del Honorable señor Núñez, de prorrogar el despacho del proyecto.

En verdad no conozco ninguna iniciativa de ley que haya tenido una tramitación más larga, antes de llegar al Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados y ahora en el Senado. En tres oportunidades se ha retirado la urgencia, y es decisión del Gobierno no retirar la planteada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, la razón de fondo para postergar el análisis del proyecto radica en una solicitud de la Confederación de los Trabajadores del Cobre. Al respecto, es digno señalar cómo los distintos sindicatos de la Gran Minería del Cobre han respondido con responsabilidad y dedicación ante su tramitación.

Una indicación presentada, entre otros, por los Honorables señores Calderón y Núñez -con la cual discrepo- plantea la imposibilidad de que determinados yacimientos sean objeto de asociación por parte de CODELCO. El Gobierno es contrario a esa indicación; pero los sindicatos del cobre pidieron fundamentar su posición, particularmente con estudios técnicos sobre el yacimiento El Abra.

Por carta dirigida al Presidente de la República -cuya copia me proporcionaron por medio del Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, don Darwin Bustamante- reclaman porque se les dio cuatro días para fundamentar su petición, en circunstancias de que, indudablemente, un estudio técnico sobre el yacimiento El Abra, con todos los antecedentes necesarios, requería un tiempo superior.

Ésa es la razón de fondo por la cual se está solicitando la postergación.

Nos parece que, si sólo en el mes de enero el Presidente Aylwin recibió a los dirigentes sindicales del cobre y aceptó en su oportunidad que la Confederación le proporcionara los elementos de análisis de que disponen en apoyo de la indicación presentada por diversos señores Senadores, postergar la discusión del proyecto, como lo han señalado los Senadores Núñez y Jarpa, sería una decisión coherente con las afirmaciones del Gobierno de reclamar la participación de los distintos sectores respecto del proyecto, fundamentalmente, la de los trabajadores del cobre.

Por eso, también suscribimos la idea de postergar por dos meses el despacho del proyecto, a fin de que el Gobierno estudie los antecedentes que le enviara la Confederación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, en la discusión del viernes planteamos algo muy similar a lo señalado por los Honorables señores Núñez, Jarpa y Pérez.

Cuando hemos analizado asuntos de esta índole -también lo hice presente en su oportunidad-, todos han demandado mucho tiempo, y es natural que así sea. Nadie puede asegurar que tiene la verdad absoluta en la materia, la cual ha provocado discrepancias, contradicciones y posiciones muy diferentes prácticamente al interior de todos los partidos políticos del país, tanto de Gobierno como de Oposición. Ello se advierte además en las indicaciones formuladas y renovadas en este trámite.

Ésta es quizás una de las tres o cuatro materias que requieren de una búsqueda incesante de consensos y, en lo posible, de unanimidades.

Recuerdo que cuando discutimos el tema durante el Gobierno del Presidente Salvador Allende, no escatimamos ningún esfuerzo y utilizamos todo el tiempo necesario para lograr lo que en definitiva se obtuvo: la unanimidad de la votación del Congreso Nacional en torno de esta riqueza básica del país.

De ahí, entonces, señor Presidente, que el Comité Radical-Social Demócrata reitera su posición en orden a postergar el debate, y concuerda con lo planteado por los Senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Solamente para adherir a las observaciones formuladas y para pedir a los Comités Demócrata Cristiano y al Independiente que también lo hagan, a fin de solicitar al Presidente de la República el retiro de la urgencia, porque es del todo razonable darnos más tiempo.

Como acá se ha expresado, se necesita un mínimo de consenso nacional para una ley de tanta trascendencia como ésta. Y aprecio flexibilidad en la Confederación de Trabajadores del Cobre y también en el ánimo de todos los partidos para aprobar una legislación que realmente beneficie el interés nacional.

Ignoro si la mecánica por seguir podría consistir en suspender momentáneamente la sesión, a fin de ver la posibilidad de retiro de la urgencia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, los demócratacristianos, a través de su Comité, hemos reiterado en muchas oportunidades la necesidad de tener una ley seriamente estudiada y que cuente con el mayor consenso posible.

Ése es un asunto que no está en discusión.

También creemos -y no podemos ocultarlo- que se trata de un tema cuya trascendencia hace difícil que las diversas opiniones tengan consenso.

Personalmente propuse en la última sesión de la semana pasada que, acogiéndome a la información que no teníamos claramente precisada (de que la urgencia vencía el 31 de enero), postergásemos su despacho para avanzar en estos días en el logro de un acuerdo entre quienes tienen opiniones discrepantes sobre el proyecto del Gobierno o entre los propios señores Senadores, porque, estoy convencido, una materia como ésta no constituye una cuestión de partidos, sino de un bien nacional, en el cual, la preocupación por los trabajadores y por las riquezas de Chile se encuentra por encima de las contingencias partidarias. De manera que no es un problema de quién pertenece a una u otra colectividad política o de quién está en la Oposición o en el Gobierno.

Fui partidario de las iniciativas que en el Congreso Nacional, antes de 1973, aprobamos mediante las leyes posteriormente denominadas "chilenización del cobre" y "nacionalización del cobre". Sin embargo, señor Presidente, con la misma claridad, expreso que en los últimos días hemos estado discutiendo la materia, analizándola y poniéndonos de acuerdo sobre ella. Estoy informado de las gestiones que a nivel de Gobierno y de los partidos se han realizado para resolver las discrepancias.

Hoy día, hace cinco minutos, hemos celebrado una reunión de Comités, donde, por la unanimidad de sus integrantes, se acordó despachar ahora el proyecto sobre pertenencias mineras de CODELCO. No hubo oposición al respecto ni se hizo observación que hubiese permitido resolver la postergación de su trámite; o conversar con el señor Ministro de Minería que se halla presente; o consultar al Presidente de la República, o como fuese necesario.

Estimo, señor Presidente -y no me gusta hablar en tono magisterial-, que las reuniones de Comités buscan evitar ciertas discusiones públicas. Los señores Senadores que participan en ellas tienen derecho de cambiar en la Sala la opinión dada en aquéllas. Pero, en verdad -francamente-, no me parece que, habiéndose acordado debatir la iniciativa y fijado fecha, hora y hasta minutos en que se votaría, se sugiera un cambio y se plantee su postergación. Menos aún, argumentándose que con esto se busca resolver los problemas de determinados sectores, porque quien se opusiera a la postergación podría aparecer, contrario sensu, como que no concuerda con la preocupación por los trabajadores o por el bien nacional.

Por eso, señor Presidente, con mucha claridad, los demócratacristianos consideramos que hemos estudiado adecuadamente el proyecto. Es cierto que éste lleva menos tiempo en el Senado que en la Cámara de Diputados; pero ha sido motivo de largas conversaciones, en las cuales han participado no sólo Diputados, sino también Senadores y aun los colegas que son dirigentes de partidos y que se encuentran en la Sala.

El señor PALZA.- Lleva más tiempo en el Senado, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Se me corrige de que tiene más tiempo aquí.

Por consiguiente, señor Presidente, deseamos precisar que, en conformidad al acuerdo sostenido en los Comités hoy día; a que la postergación o el tratamiento inmediato de la iniciativa no incide en nuestra preocupación por el bien del país; a la necesidad de que el cobre siga siendo, como siempre lo ha sido, chileno; a que continúe siendo la expresión más pura de nuestro consenso nacional, y a que también la suerte de los trabajadores sigue siendo esencial para toda nuestra riqueza -porque ésa es nuestra visión-, los Senadores de estas bancas no daremos el acuerdo para postergar el tratamiento del proyecto en debate.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor JARPA.- Pido la palabra.

La señora SOTO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, nosotros pedimos que se reconsidere esa posición.

Creemos que la Sala es soberana para decidir, no obstante haberse realizado una reunión de Comités, la cual no contó con la asistencia de los representantes oficiales o, al menos, en su mayoría.

Quiero recordar que, cuando se nacionalizó el cobre, la discusión fue muy amplia, la sociedad se involucró toda y se obtuvo, finalmente, un consenso.

Aquí hay cuestiones pendientes. Ayer mismo conversábamos con el Presidente de la República la situación de El Abra, que preocupa mucho a los trabajadores.

Nosotros entendemos, con mucha claridad, que los trabajadores en este momento no ven su interés personal, sino el del país. Incluso, en una reunión sostenida con el Primer Mandatario quedaron, en una oportunidad determinada, de entregarle nuevas formas, nuevos hallazgos tecnológicos, etcétera, para que el propio país asuma la explotación, en particular en El Abra y, entiendo, en la mina Tomic.

Por lo tanto, pienso que sería muy importante que nos diéramos, también, un plazo mayor para un mejor acercamiento entre las partes, y, sobre todo, para que Chile entienda que esto tiene que ser, al menos, una cuestión aceptada por la mayoría de nuestra sociedad.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, efectivamente, cambiamos de opinión cuando nos impusimos de la existencia de una presentación de los

trabajadores del cobre a Su Excelencia el Presidente de la República, de 15 de enero, y respecto de la cual todavía no han recibido respuesta.

Como es una presentación muy fundada y seria, referida a aspectos técnicos de gran importancia, para un mejor estudio de esta iniciativa, sería conveniente conocer, por lo menos, la respuesta del Primer Mandatario a los trabajadores del cobre.

Por tal razón propusimos una postergación, y no por atropellar un acuerdo de Comités.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, aquí hay dos cuestiones distintas, una de ellas, tocante a la urgencia. El señor Ministro acaba de reiterar el predicamento suyo y del Gobierno en el sentido de no existir disposición para retirar la urgencia. Por consiguiente, debemos atenernos a la formulación de esa voluntad.

En verdad, las solicitudes para el retiro de la urgencia se plantean oficiosamente, no formalmente en la Sala. Y ya el Senado ha tenido ocasión de discutir este tema de las urgencias. Y quiero recordar, una vez más, que no aprobó un proyecto que permitía a esta Corporación calificar las urgencias. De tal manera que debe sufrir los efectos y consecuencias de sus propias decisiones. No me parece procedente -para decirlo a título muy personal- que en la Sala se comprima a un Ministro de Estado a expresar una voluntad respecto de la urgencia, si éste ya ha manifestado su opinión. Eso en cuanto a la urgencia.

Ahora, con relación al acuerdo de Comités, entiendo que ha sido superado ya por las circunstancias. Porque rezaba que se votaría desde las 13:30. Y, ciertamente, faltando 45 minutos para ese plazo, no existe tiempo útil como para materializarlo. De hecho, no se podría votar a esa hora.

Por tal motivo, me permito sugerir que se prescinda, si le parece a la Sala, del acuerdo que obligaba a votar a las 13:30; que se continúe la discusión en particular y que el proyecto, en consecuencia, se discuta, se vote y sancione conforme al transcurso natural del tiempo. Si eso significa despacharlo hoy, mañana o pasado -que es cuando expira la urgencia-, así se hará. Y habrá toda la calma, serenidad de juicio y el tiempo necesario como para discutir la renovación de indicaciones y las disposiciones en particular con la profundidad que el interés nacional exige.

Por lo tanto, formalmente, sugiero que la Sala revoque, por unanimidad, el acuerdo de votar a las 13:30 -que me parece superado por las circunstancias- y que la iniciativa se analice, se considere y se vote en el tiempo necesario,

con la sola limitación de hacerlo antes de las 12 de la noche del día 31 de enero.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, no tengo inconveniente en asumir la proposición señalada por el Honorable señor Vodanovic.

Sin embargo, me parece natural, si no existe acuerdo en la postergación, que se reúnan nuevamente los Comités, en el ánimo de llevar a cabo un nuevo itinerario.

Quiero señalar, sí, respecto de lo manifestado por uno de los señores Senadores que me antecedió en el uso de la palabra, tocante a la petición de los trabajadores, que fue presentada hace bastante tiempo, y los Senadores representantes de Comités ya sabían de ella cuando se tomó el acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha solicitado una reunión de Comités para salvar estas circunstancias.

Por lo tanto, se suspende la sesión con ese objeto.

-Se suspendió a las 12:46.

-Se reanudó a las 13:23.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDO DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- El acuerdo de Comités a que haré referencia está basado en la decisión del Gobierno de no retirar la urgencia al proyecto que establece normas sobre pertenencias mineras de CODELCO-Chile que no forman parte de yacimientos en actual explotación, y contiene las siguientes resoluciones:

1.- Suspender la presente sesión hasta las 15, para reiniciarla a esa hora con el debate del proyecto sobre CODELCO, empalmándola con la sesión ordinaria citada para las 16.

2.- Otorgar a los señores Senadores hasta 5 minutos para referirse a cada una de las indicaciones. Además, tendrán derecho a fundamentar su voto por otro período de tiempo igual, conforme al Reglamento.

Por consiguiente, suspenderé la sesión para reanudarla a las 15.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

FUNCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE COMISIONES DE HACIENDA, DE RELACIONES EXTERIORES Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES CON LA SALA

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda está citada a las 15 para, conforme a lo acordado por los Comités, estudiar el proyecto relativo a la Corte Suprema. Por lo tanto, habría que autorizar a dicho organismo técnico para sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor URENDA.- Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores también requiere sesionar paralelamente con la Sala.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones suspendió su sesión hasta las 14:30, por lo que pedimos también autorización para continuarla paralelamente con la de la Sala, sin perjuicio de suspenderla a fin de concurrir a votar en el momento oportuno.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el acuerdo del Senado con el objeto de autorizar a las Comisiones de Hacienda, de Relaciones Exteriores y de Transportes y Telecomunicaciones para sesionar simultáneamente con la Sala.

Acordado.

Se suspende la sesión hasta las 15.

-Se suspendió a las 13:26.

-Se reanudó a las 15:13.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de algunos oficios recibidos.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Se trata de tres mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, con los cuales retira la urgencia a los siguientes proyectos de ley:

- 1) El que delega facultades para establecer un sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes, y para regular el establecimiento y funcionamiento de mataderos.

2) El que modifica el Código de Aguas en lo relativo a la extracción de aguas subterráneas en la Primera y Segunda Regiones del país.

3) El que modifica la ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

-Se dan por retiradas las urgencias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la discusión del proyecto sobre normas relativas a pertenencias mineras de CODELCO que no forman parte de yacimientos en explotación, sobre la base de las indicaciones renovadas.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sería conveniente dar lectura a las indicaciones; luego, votarlas y, en seguida, pronunciarse acerca del artículo respectivo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar lectura a la indicación correspondiente.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Hay una indicación renovada por los Senadores señores Gazmuri, Calderón, Núñez, Palza, Frei (doña Carmen), Frei (don Arturo), Soto, Ruiz (don José), González, Hormazábal, Sule y Lavandero, para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 2° del proyecto: "La Corporación Nacional del Cobre de Chile, en las sociedades, asociaciones o comunidades que constituya, conforme a la autorización que se le otorga en esta ley, propenderá a participar en calidad de socio mayoritario."

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, dado el acuerdo adoptado por los Comités en el sentido de limitar el tiempo de las intervenciones, debo hacer presente a la Corporación que varios de mis Honorables colegas -entre otros, la Honorable señora Frei y los Senadores señores Arturo Frei y Ruiz De Giorgio- me han cedido su tiempo, de modo tal que ésta sea la oportunidad en que los Senadores demócratacristianos demos nuestra opinión sobre las materias en debate y contribuyamos al despacho lo más expedito posible del proyecto.

En segundo lugar, quiero señalar...

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HORMAZÁBAL.- Las interrupciones las concederé al final de mi intervención, señor Presidente,...

El señor PÉREZ.- Pero es antirreglamentario sumar tiempos. Así lo entiendo.

El señor HORMAZÁBAL.- ...y lo quiero afirmar desde ya.

Continúo con el uso de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría. Pero antes deseo precisar que no creo que sea antirreglamentaria la suma de tiempos, pues cada señor Senador tiene derecho a cinco minutos. Y si alguno renuncia en favor de otro, no estimo que ello signifique atentar contra el principio que se ha establecido.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias, señor Presidente.

En segundo lugar, quiero decir que nuestro Comité -el Demócrata Cristiano- aceptó las sugerencias hechas por diversos otros para estudiar la posibilidad de que el proyecto se analizara en marzo.

Consultado Su Excelencia el Presidente de la República acerca de este acuerdo unánime, estimó que ya se había dado plazo más que prudencial, razón por la cual la Sala está conociendo de esta materia. Y debo señalar que, desde mi punto de vista muy personal, comparto plenamente lo expresado por el Primer Mandatario, por cuanto -y quiero consignarlo como un hecho para la historia de la ley- la Cámara de Diputados demoró cerca de cinco meses en el examen de la iniciativa, y el Honorable Senado lleva ya ocho discutiendo las mismas normas. ¡Ocho meses!

Debo hacer presente también -y ello consta en la historia del país, y tengo los antecedentes del caso- que cuando se discutió la nacionalización del cobre, en la década del 70, ella se aprobó en menos de tres meses, luego de un debate de mucha profundidad realizado en esa ocasión, y que consagró para la historia el acuerdo unánime de los diversos partidos con representación parlamentaria.

Como digo, la reforma constitucional que nacionalizó el cobre demoró tres meses, en circunstancias de que el debate de la ley en proyecto lleva ya ocho meses.

Entonces, cabe preguntarse: ¿se puede descubrir la importancia del cobre sólo a partir de una carta reciente? ¿Se puede decir que el debate se ha realizado sin tomar en consideración las opiniones de los distintos sectores involucrados?

Por ello, señor Presidente, indico una vez más a la opinión pública -porque mis Honorables colegas ya lo saben, como consta en los informes primero y segundo de las Comisiones de Minería y de Hacienda- que se escuchó a todos los sectores involucrados. Estuvieron presentes los representantes del Gobierno, los expertos, la Sociedad Nacional de Minería, la Confederación de Trabajadores del Cobre, las distintas entidades que tenían -y tienen- que

seguir diciendo algo sobre el tema del cobre, porque éste no es banal ni liviano, sino que nos compromete a todos como chilenos.

¿Existe algún tema desconocido para el debate de las Comisiones? ¿Existe algún tema que la Corporación no haya podido examinar a tiempo por esta supuesta premura, calificación que no comparto? Porque ocho meses es más tiempo que el que dedicamos, por ejemplo, a la Reforma Tributaria. Es casi el mismo lapso que dimos a la Ley de Pesca, incluidos los problemas suscitados durante su tramitación con el Tribunal Constitucional. Es más tiempo que el asignado a la Ley Orgánica de Municipalidades, que permitirá la democratización de los municipios a contar de este año.

La verdad, señor Presidente, es que -por lo menos para la Honorable señora Frei, que presidió la Comisión de Minería, y para quienes hemos participado en las distintas etapas del debate- no hay nada desconocido acerca de la dimensión del proyecto que el Gobierno propone.

¿Existe sobre la normativa en estudio algún tipo de contradicción tan profunda que justifique nuevamente un examen adicional?

Si recordamos el debate habido en la sesión pasada, se verá que el Gobierno y los Parlamentarios que firmamos indicaciones -sugeridas, entre otros, por la Confederación de Trabajadores del Cobre- coincidimos en que una de ellas, que se refería precisamente a los trabajadores, y que contaba con el respaldo de varios señores Senadores, ya estaba incorporada en el texto del segundo informe: en el artículo 1°.

¿Podría decirse que no se escucha a los trabajadores?

En verdad, ésa y otras formulaciones eran tan justas que fueron incorporadas en el informe de la Comisión de Minería. Y en el debate habido y en conversaciones que he tenido oportunidad de celebrar con el señor Ministro de Minería, resulta evidente que, además, sería necesario aprobar otra indicación (también suscrita por varios señores Senadores, y que fuera propuesta por los trabajadores del cobre), que hace que la norma del artículo 6° del proyecto resulte lógica en relación a lo que estamos discutiendo, ya aprobado en la Comisión como inciso segundo del artículo 1°.

Por ello, el Gobierno no tiene obstáculo en volver a recoger otro de los puntos señalados por los Senadores que firmamos esas indicaciones y, además, por la Confederación de Trabajadores del Cobre.

¿Se puede estimar que tenemos una discrepancia de fondo en alguna otra materia?

Hemos concurrido a firmar una indicación que señala -es precisamente la que está en discusión- la necesidad de que en las asociaciones que se hagan con CODELCO, ésta propenderá a ser socio mayoritario. ¿Por qué? ¿Es eso contradictorio con el proyecto del Ejecutivo?

No quiero cansar a esta Honorable Corporación. Pero debo recordar que el señor Ministro de Minería, en la sesión anterior, leyó una declaración por la cual la posición del Gobierno del Presidente Aylwin, y la suya, como Ministro, es que estas asociaciones tenderán a realizarse con mayoría de CODELCO si las condiciones así lo recomiendan. ¿Y hay una contradicción de fondo con la indicación que yo he suscrito y que varios de mis Honorables colegas votarán favorablemente a la espera de que la Corporación la respalde?

No hay contradicción. El hablar de "propenderá" en nuestra indicación, tampoco tiene carácter imperativo para CODELCO, porque si se llega a producir una discusión particular en la cual el Directorio de esa Corporación estima que el interés nacional está debidamente resguardado en una negociación en que no se pueda obtener la mayoría, ese organismo lo declarará oportunamente, y así se establecerá.

Y este acuerdo, ¿deja marginada del debate a la comunidad nacional? Partamos diciendo que CODELCO está sujeta a la fiscalización de la Cámara de Diputados. ¡Sí! A los controles de la Contraloría General de la República. ¡Sí! Pero, además, su Directorio integra, con razón y justicia, entre sus miembros a los Presidentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre y de la Asociación de Supervisores del Cobre. De modo tal que, en este esquema que vivimos, los trabajadores se han ganado, con derecho, la oportunidad de decidir y de opinar en el trámite legislativo y, adicionalmente, de poder dar su voz en el Directorio de CODELCO, cuando se tenga que examinar si esto de que propenderá a ser mayoría se armoniza a cabalidad o no con los intereses del país.

¿Hay, entonces, algún ánimo excluyente de tan legítima voz de las organizaciones sindicales? ¡No, señor Presidente! Existe un criterio coherente entre lo señalado por el Gobierno y lo pedido por los trabajadores en la indicación que varios Senadores -entre quienes se cuentan dos señoras Senadoras- hemos respaldado con nuestras firmas.

¿Por qué preferimos que la materia de que se trata conste en la ley? Porque, al menos nosotros, tenemos plena confianza en que el señor Presidente de la República, su Ministro y las autoridades de CODELCO van a ejercer estas funciones en favor del interés nacional.

Pero nuestra tarea, además, es legislar hacia adelante, hacia el futuro. Que quede establecido, con meridiana claridad, que los chilenos, sin distinción de partidos políticos, asignamos al tema del cobre una envergadura tal, que nos compromete a todos.

Por eso, nos parece pertinente que el Senado acoja la indicación en debate, a fin de que quede una señal nítida, clara, transparente, de cuál ha sido la voluntad nacional expresada aquí. Así como en la historia de esta Corporación consta la opinión de cada uno de los partidos cuando se discutió la nacionalización del cobre, queremos dejar sentado, no sólo en la historia

fidedigna de la ley, sino también en su articulado, la idea de fondo respecto de la asociación mayoritaria.

¿Y esto, señor Presidente, contraría alguna interpretación jurídica relevante? Tengo en mis manos el Informe en Derecho elaborado sobre el particular por el destacado profesor don Alejandro Silva Rascañan, texto que, entre sus antecedentes, señala que la ley en proyecto tiene carácter general y cumple cabalmente las disposiciones constitucionales, por la naturaleza de éstas. En efecto, la autorización reviste dicho carácter, de modo que el Directorio de CODELCO no debería pedir autorización legal cada vez que tomara una decisión sobre los yacimientos de que se trata.

Y el mismo distinguido tratadista considera lícito que el legislador pueda "otorgar la autorización en referencia en forma que sólo señale criterios, pautas, requisitos, formalidades, etc., a los que deba sujetarse la entidad a la cual se otorga, como se proyecta hacerlo a través del texto en examen" (Informe en Derecho del profesor Silva Rascañan, de enero de 1991, página 24).

En consecuencia, estamos cumpliendo cabalmente con las normas que establecen que el acuerdo por ley sobre estas materias debe ser prestado por el Congreso en términos generales y estamos dando una pauta al Directorio de CODELCO para que en estos casos decida en términos de una propensión de la empresa a ser mayoría.

¿Es ésta sólo una exquisitez, señor Presidente?

Destacados señores Senadores ya han señalado la relevancia del cobre. Invito a examinar con acuciosidad los informes emanados de la Comisión de Minería, que contienen antecedentes muy sólidos al respecto.

Y debemos opinar acerca del asunto, porque lo que dice relación al precio del cobre significa capital para el país; porque el metal rojo genera el 33 por ciento de las divisas que maneja el Gobierno chileno; porque, adicionalmente, las utilidades que produce CODELCO (por ejemplo, las de 1990) son de tal magnitud, que sirven para financiar los gastos de los Ministerios de Salud, de Educación y de Vivienda, en conjunto, y porque, a despecho de los temores por los efectos que podía causar la nacionalización, esta medida, acordada por la unanimidad de los partidos en 1971, ha significado recursos por más de 15 mil millones de dólares. De modo que podemos decir, de cara a la historia -valorando, sobre todo, a los legisladores, a las direcciones políticas y a los gobernantes de entonces-, que Chile ¡hizo bien al nacionalizar su cobre!, pues ello le ha permitido financiar su desarrollo y satisfacer en forma importante las todavía grandes lacras de pobreza que se arrastran.

Deseo señalar que éste no es un problema partidista, porque sobre el particular se han pronunciado militares y civiles. Si hoy estamos analizando

este proyecto es porque en 1976 se dictó un decreto ley que cambió las reglas del juego establecidas en 1971.

Quiero ser claro, también, respecto de las críticas que ha recibido el Gobierno por esta iniciativa. Las atribuciones otorgadas a CODELCO en virtud de la nacionalización del cobre le permitían enajenar todas sus pertenencias mineras. Esta situación sólo cambió en 1976. Existe un libro escrito por un destacado intelectual chileno, don Arturo Fontaine Aldunate, ex director de "El Mercurio" y ex embajador en Argentina, quien se refiere allí, entre otras cosas, a los avatares que sufrió el metal rojo durante el Régimen anterior, demostrando, cabalmente, que fue el Ejército chileno el que se opuso al concepto del señor De Castro -quien quería privatizar el cobre-, y que fue el mismo Ejército chileno, con su tesón, el que logró mantener esta riqueza en manos del Estado. Eso fue ratificado por la Armada cuando, a propósito del plebiscito de 1980 -consultando a especialistas en lo relativo a la posibilidad de cambiar o no el texto constitucional-, decide no modificar el criterio de dar la propiedad minera al Estado.

Y entonces, tocante al aspecto en que los chilenos, civiles y uniformados, hemos sido capaces de encontrarnos, más allá de nuestras diferencias -en la manera de manejar nuestro cobre, en la manera de proyectar esta riqueza-, debemos considerar, por ejemplo, que no toda inversión extranjera es buena para Chile. Si quieren venir inversionistas extranjeros, que lo hagan. ¡Bienvenidos! Pero, ¡cuidado, si son nuestros competidores! ¡Cuidado, si tienen intereses contradictorios con los nuestros! Porque, queridos colegas, ello está asentado en la historia y se puede comprobar.

Para citar un caso, hay una empresa minera que está explotando La Escondida, habiéndose considerado al efecto reglas claras. Tuve la oportunidad de reunirme varias veces con sus ejecutivos, desde 1986 en adelante -y, a pesar de su nombre (La Escondida), lo hicimos públicamente-, junto con personeros socialistas, demócratacristianos y de otros partidos, para evaluar en qué consistía la inversión. Nos contaron que el financiamiento provenía de compradores de cobre; que no estaban interesados en refinar en Chile, porque, tenían refinerías ociosas en el extranjero, y que no querían otra cosa que aportar tributos al erario nacional. Y cuando les preguntamos, señor Presidente -Su Señoría es testigo, porque participó en una de esas reuniones-, cuál iba a ser la vinculación de la política de precios de La Escondida con el Gobierno chileno, respondieron: "¡Ninguna!".

¿Cuáles han sido las consecuencias, señor Presidente? Desde que ese yacimiento entró en producción, el precio del cobre ha bajado. Y hay especialistas serios que señalan que el "efecto La Escondida" ha significado una disminución de al menos 10 a 15 centavos de dólar por libra. Y pongamos atención, Honorables colegas: cada centavo de dólar que baja el precio del cobre al año significa 35 millones de dólares menos para el país. ¡Tal es el impacto de cada centavo de dólar: 35 millones de dólares!

¿Constituye o no ello un argumento de fondo como para decir que esta materia no es para una política menuda, sino, reitero, para una política de carácter nacional?

Pensamos que el criterio adoptado durante el Gobierno anterior fue erróneo. El metal rojo, a pesar de todos los avances científicos y tecnológicos, no ha sido reemplazado, e informes serios señalan que el consumo se duplicará en los últimos años de este siglo, lo que se ha venido comprobando cada vez más, pese -repito- a todas las investigaciones para sustituirlo. El cobre, señor Presidente, obviamente desaparecerá en algún momento, pero no a corto plazo, porque Chile aún posee reservas de extraordinaria envergadura. Y podemos mantener nuestra riqueza, sin necesidad de hacer lo que el señor Ministro de Minería, con tanta razón, previno en la Comisión: no se trata de liquidar el cobre, porque la política del actual Gobierno es defender el interés nacional a fondo, con un incremento de producción compatible con los aumentos reales de consumo. Y resulta que Chile, señor Presidente -ello apareció en octubre del año recién pasado en el periódico "Estrategia"-, por efecto de las inversiones privadas no controladas por el Estado, ha quintuplicado su producción en relación con el aumento de la demanda. Eso daña al país.

Por lo tanto, pensamos que resulta relevante la posición asumida por el actual Gobierno en cuanto a defender una adecuada política de fortalecimiento de CODELCO; a tomar en cuenta la necesidad de realizar nuevas exploraciones; a poner en marcha otros yacimientos en una forma acorde -como lo señaló reiteradamente el señor Ministro en la Comisión- con las necesidades del mercado, para cuidar cada uno de los centavos tan valiosos para una economía como la nuestra.

Estimamos que lo anterior es plenamente coherente y participamos de la política que el Gobierno ha diseñado sobre el particular. Y lo que pretendemos con la indicación en debate es, simplemente, señor Presidente, fortalecer esa política; dejar una constancia legal permanente de la voluntad expresada en esta Sala por el señor Ministro y de las opiniones manifestadas por el señor Presidente de la República.

Por eso, con la altura de miras que un proyecto de esta envergadura requiere, llamamos a esta Alta Corporación a respaldar la indicación, y a votar ahora, en enero de 1992, en un plazo más que razonable, un tema de tanta importancia, pues la voluntad nacional puede expresarse hoy a partir de los antecedentes que durante 8 meses ha recogido cabalmente el Senado.

Durante el transcurso del debate, señor Presidente, los trabajadores del cobre, con el apoyo de varios señores Senadores, han presentado diversas indicaciones, las que votaremos en la misma línea referida: confirmando la política del Gobierno. Hay otras, sin embargo, que no votaré a favor, porque considero que los distinguidos amigos dirigentes del cobre -con todo el respeto que me merecen- están equivocados en lo relativo a que sólo se puede trabajar a nivel de pequeña minería. El Senador que habla, que

representa a una zona minera, pequeña y mediana, cree que precisamente una forma adecuada de estimular se relaciona con lo que han hecho, por ejemplo, los pequeños industriales de Andacollo, quienes, para enfrentar circunstancias adversas, crearon una sociedad que les permite obtener más capital y más capacidad para incursionar en explotaciones de la mediana minería, acordes con las rentabilidades y las exigencias que traen aparejadas esas actividades en zonas tan difíciles y pobres como la mía.

Pero, señor Presidente, no votamos a favor de las indicaciones sólo porque éstas hayan sido presentadas por los trabajadores del cobre, a quienes tanto respetamos, sino porque se insertan en la historia de los que hemos visto el cobre de la manera que he expuesto y en la historia de un hombre a quien el Senado rindió hace poco un homenaje muy hermoso y merecido. Quienes apenas aspiramos a ser considerados como sus humildes discípulos pensamos que la indicación que nos ocupa recoge la misma política -que el Gobierno y nosotros respaldamos- que ese hombre señero, Radomiro Tomic, señaló para el cobre de Chile.

Eso es todo, señor Presidente.

-(Manifestaciones en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Ésta es la última oportunidad en que vamos a oír expresiones de las tribunas, pues ello está prohibido! ¡Advierto que a la próxima voz, voy a disponer que sean despejadas! Será algo muy lamentable, pero la culpa es de algunos de los asistentes.

¡Éste es el Senado de la República, no cualquier asamblea! En la mañana ya hubo algunas manifestaciones de falta de respeto hacia determinados señores Senadores, las que ahora se repiten.

Si bien el público es bienvenido, reitero: ¡a la próxima voz, no quedará nadie en las tribunas! Espero que esto quede claro.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, cuando discutimos en general el proyecto, quienes durante muchos años entregamos nuestra pasión política y nuestro interés por la patria a la lucha por la nacionalización del cobre dijimos expresamente que por ningún motivo, por no estar en el ánimo de ningún partido de la Concertación, un proyecto podría contener aspectos que eventualmente llevaran a la privatización de nuestra principal empresa. Y planteamos, a continuación, que a nuestro juicio esta iniciativa no abría esa posibilidad en el caso de CODELCO.

Desde nuestro punto de vista, no está en juego la privatización, por lo tanto, pues ella no contaría con el apoyo del país. Ningún sector de Chile está dispuesto a revertir las páginas de la historia en algo tan esencial, logrado con un consenso tan importante para nuestra patria, como la ley de nacionalización del cobre, dictada durante el Gobierno del Presidente

Allende. Porque, además, todos los chilenos -quien más, quien menos- saben que la nacionalización significó para nuestro país un ahorro del orden de 9 mil millones de dólares, los que se tradujeron en caminos, escuelas, hospitales. Fue un gran logro. Y, en consecuencia, todos tenemos la obligación de impedir que este éxito se pueda revertir.

Insisto en que en ningún momento alguien ha dicho que esté en peligro la nacionalización que con tanto esfuerzo realizamos.

Hemos sostenido que este proyecto es tal vez uno de los más importantes que haya discutido el Senado. Porque, sin duda, todas las demás iniciativas de ley han tenido un gran impacto sectorial; pero ésta, en particular, tiene una dimensión nacional de una trascendencia que apenas podemos vislumbrar. Lo que aquí estamos haciendo es abrir un camino -acaso un pequeño camino, todavía no el definitivo- que permita a CODELCO enfrentar sus desafíos en el siglo XXI.

Ésta es una empresa que, por distintas razones -y fundamentalmente por la mala política del cobre que se aplicó durante el Gobierno anterior-, no está hoy, objetivamente, en condiciones de competir a la altura de las exigencias del mercado internacional en una forma que asegure que no se va a extinguir una fuente de riqueza para Chile. Por esta razón, hemos apoyado todas las disposiciones tendientes a flexibilizar, a modernizar, a hacer más competitiva la producción cuprífera de nuestro país, al igual que a incorporarle nuevos elementos que permitan efectivamente hacer de la Corporación una empresa del Estado manejada con criterios modernos, a fin de que pueda afrontar - como he dicho- los desafíos a que he hecho referencia.

En consecuencia, no está en cuestión nuestro planteamiento central. Tenemos claro que generamos el 18 por ciento de la producción mundial de cobre; que, de esa proporción, el 75 por ciento lo aporta CODELCO. El punto está, señor Presidente, en que, a propósito del análisis de este proyecto, en varias oportunidades se han recibido informaciones verdaderamente alarmantes, incluso por Senadores que no integramos la Comisión de Minería -y quienes representamos a zonas mineras conocemos la materia tal vez un poco más que nuestros Honorables colegas-, respecto de la situación actual de los cuatro yacimientos.

En primer lugar, "El Teniente" sufre de explosiones de roca primaria. Y los Senadores de la zona saben que eso es extraordinariamente grave para las posibilidades de subsistencia a largo plazo del mineral. Sabemos que se han destinado ingentes recursos a la solución de este problema de ingeniería, el que nuestro país, por lo demás, no estaba en condiciones de enfrentar, desde el punto de vista de su formación científico-tecnológica.

Cuando asumimos el Gobierno, nos enteramos de que a "El Salvador", en segundo término, le quedaban muy pocos años, porque no se habían hecho exploraciones ni indagaciones geológicas suficientes para asegurar que el

yacimiento subsistiría. Hoy, felizmente, existe la certeza de que continuará en actividad durante una cantidad importante de años.

Sólo hace poco tiempo, en seguida, se han descubierto nuevos yacimientos que permiten la subsistencia de "Chuquicamata".

Finalmente, "La Andina" tiene un solo nuevo yacimiento, "San Luis", que la llevará a expandirse.

A partir de ese diagnóstico, unido al hecho de que en todos nuestros yacimientos la ley ha bajado y de que Estados Unidos y otros países han ido elevando su capacidad competitiva -más aún: en los últimos tiempos el primero ha puesto en marcha una cantidad no despreciable de minas que pueden competir en el mercado internacional en mejores términos que los nuestros, y que han incorporado no poca producción de óxido, lo que también es un gran desafío-, nos ha parecido importante, obviamente, efectuar algunas indagaciones, si bien no con un ánimo de obstrucción, pues nadie se inspira en éste respecto de una cuestión tan fundamental.

Un proyecto de ley de esta naturaleza cuenta como precedente con la nacionalización del cobre, que fue el resultado de un proceso de lucha que duró muchos años en nuestro país -numerosos sectores no creían posible la nacionalización-, ya manifestado en los años 40. Mi padre fue fundador de la Confederación de Trabajadores del Cobre, y tengo el orgullo de decir que siempre, desde la década del 40, estuvo planteando este tema, que significó entonces muchos problemas con las empresas mineras estadounidenses, las que, felizmente, más tarde no fueron tan escuchadas como lo habían sido durante largo tiempo.

Pues bien...

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, lo que se acordó es que cada orador hará uso de la palabra por cinco minutos, y Su Señoría ha empleado ya 7. Si algún señor Senador le cede tiempo, podría continuar su exposición.

La señora SOTO.- Cedo el tiempo que el Honorable colega necesite, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En ese caso, sigue con la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en cuanto al artículo 1º, ya aprobado, y respecto del cual retiramos una indicación, me hubiese gustado conocer más concretamente algo que el señor Ministro y el señor Presidente Ejecutivo de la Corporación del Cobre han dicho en la Comisión de Minería -y nos han parecido interesantes los aportes hechos sobre ese punto- acerca de un tema muy importante, que la Sala tenía también la necesidad y obligación de conocer, a mi juicio: el de los planes de expansión.

¿En qué consisten? Porque hay un concepto demasiado genérico en el proyecto; sé que tendría que ser mucho más concreto. ¿Qué estamos entendiendo por "planes de expansión"?

Si CODELCO posee el 34,7 por ciento de la propiedad minera manifestada en nuestro país, ¿va a decir -llevado el ejemplo al absurdo-: "Vamos a utilizar todos los yacimientos de ese 34,7 por ciento para la expansión", o expresará: "Vamos a destinar para tal efecto sólo una parte, fundamentalmente aquellos que constituyen evidentemente la continuación geológica de los que se hallan actualmente en explotación"? Ése es un dato muy relevante. Sé cuáles son esas minas; hay una en particular en donde tenemos una dificultad, que ya haremos presente en el momento de ver el artículo respectivo.

Me parece muy conveniente que todos sepamos que esta empresa, que es de los chilenos, del Estado, de todos nosotros, y a la que todos respaldamos, para ser eficiente requiere una cantidad considerable de yacimientos, que le permitan asegurar no solamente la estabilidad de sus trabajadores -lo que ya es muy significativo-, sino también las posibilidades que tiene de continuar. Porque no cabe duda de que en el futuro próximo no va a bastar únicamente con nuevos yacimientos para explotar; van a necesitarse avances científico-tecnológicos fundamentales para que sea más competitiva una entidad que nos interesa a todos.

Señor Presidente, por eso hemos planteado desde un principio el concepto de que se trata, que, personalmente, no sé si tiene un gran valor jurídico o sólo el estrictamente programático. Desde la elaboración del primer informe, junto con el Honorable señor Calderón y otros señores Senadores, hemos formulado la idea de consignar que el Estado de Chile -CODELCO, en este caso- "propenderá" a ser mayoritario en todas las asociaciones que eventualmente forme con terceros. ¿Por qué? Porque en un instante el problema se planteó en términos de si se fijaría o no el 51 por ciento de participación.

Ahora, los trabajadores, técnicos, ingenieros, se interesan en saber si hay aquí una voluntad del legislador en el sentido de que el Estado de Chile va a hacer siempre el esfuerzo -no un esfuerzo absurdo, no un esfuerzo torpe o ilógico, desde el punto de vista empresarial, sino aquel que todo Estado tiene que hacer, y que no me cabe duda que realizará siempre el Gobierno- para que en todas las asociaciones nuestro país sea mayoritario.

Eso no es una cosa del otro mundo, sino la manifestación de una cierta voluntad histórica de los chilenos de contar con sus riquezas, sea en la forma actual de los cuatro yacimientos mencionados, sea poseyendo una mayoría clara, más no en el nivel de una pequeña empresa. Porque cualquiera de estos yacimientos constituye, tal vez, uno de los sectores más activos de la economía de nuestro país.

En cuanto a una futura asociación, por ejemplo, de las características que tuvo el proyecto de "La Escondida", muy bien lo ha dicho el señor Senador

que me antecedió en el uso de la palabra: en ese caso se produjo un trastoque significativo en el mercado internacional del cobre. En efecto, esa única mina significó entregar al mundo una cantidad tal de concentrado, que hoy Chile no está en condiciones de fundirla, como tampoco otro país. Un solo yacimiento implicó, por lo tanto, un trastoque cualitativo. Y, de hecho, causó pérdidas al Estado.

Aun cuando se haya efectuado un esfuerzo para abrirnos a los mercados y a los capitales extranjeros, la situación descrita implicó un cambio cualitativo no necesariamente favorable -repito-, lo cual ocurrirá igualmente con "La Candelaria", en la Tercera Región.

En esa Región hay un importante yacimiento también enteramente en manos de una empresa transnacional. La actividad de esta última me parece bien; la estimo absolutamente legítima. Es más: forma parte de un proceso de modernización del país. Pero, ¡ojo!, cualquier mayor cantidad de concentrado que se lance al mercado internacional, si no está perfectamente ajustada a la demanda, traerá bajas significativas -como también lo ha dicho el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra- en el ingreso nacional, y, en consecuencia, se traducirá en menos caminos, menos hospitales, etcétera.

Ése es un punto muy relevante para nosotros. Por eso hemos insistido en dejar consignada la palabra "propenderá". Porque, sin perjuicio de que puede ser un valor jurídico o uno puramente programático -no es ése el tema-, el asunto radica en que manifestemos aquí la voluntad que demostraron otros que nos precedieron en las discusiones sobre la materia, incluido el ex Senador Tomic, en el sentido de mantener una línea que ha sido, creo, de orgullo nacional.

No hay que olvidar que en 1971 no pocos chilenos pensaban que no estábamos en condiciones de dirigir esta enorme empresa, una de las más grandes del mundo. Y, sin embargo, en muy poco tiempo, con la voluntad, no de un partido político, ni de un grupo de ellos -por mucho que hayan estado en el poder, como los de la Unidad Popular-, sino la de todos los chilenos, pudimos manejar efectivamente esa empresa con gran eficiencia, e incluso, modernizarla. Ése es, tal vez, el punto central.

Sin embargo, hay otros aspectos, señor Presidente -y con esto termino-, que requieren, sin duda, mayor afinamiento, mayor precisión. Por ejemplo -no voy a hablar de "El Abra" ahora; lo haré en su momento-, ¿qué hará la Empresa Nacional de Minería, también del Estado, con las propiedades que, en virtud del artículo 3°, se le traspasan?

Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del interés del país, y no por un nacionalismo estrecho -a lo mejor, puede ser algo inconstitucional, de modo que si algún señor Senador me convence de ello, retiraré la idea- tenemos que hacer algún esfuerzo en el sentido de que, en caso de que ENAMI enajene estas propiedades, que pertenecen al Estado, a la nación

chilena, ojalá sean beneficiados, en primer lugar, los empresarios nacionales, sean éstos grandes, medianos o pequeños. ¿Es eso torpedear la ley en proyecto? ¿No es acaso precisarla?

Nos gustaría que, para estos efectos, hubiera un cierto compromiso de restituir un mayor grado de flexibilidad a la Ley Orgánica de ENAMI. Porque sucede que en este país, señor Presidente, en la pequeña y mediana minería hay un sector importantísimo que no tiene acceso a la propiedad. Y ése es un problema extraordinariamente delicado. Y mientras carezca de tal acceso que es un legítimo derecho, establecido en la Constitución, ello siempre suscitará deficiencias. Son muchos los pequeños y medianos mineros que quisieran acceder a la propiedad, aspecto que nos parece extraordinariamente importante precisar.

Termino, señor Presidente, diciendo que, en consecuencia, vamos a votar por que se emplee el término "propenderá", por esas y otras razones que, en nuestra opinión, están fundadas en lo que ha sido la larga e histórica discusión que hemos sostenido respecto del cobre en el Senado de la República y en el Parlamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quisiera tocar someramente cinco puntos que aquí se han planteado, para posteriormente referirme a la indicación que se somete a nuestra consideración.

En primer lugar -queremos decirlo una vez más-, nuestra bancada no es partidaria de privatizar CODELCO-Chile; ése no es un tema que se esté discutiendo hoy.

Seguidamente, debo formular una rectificación de hecho a mi Honorable colega Hormazábal: don Darwin Bustamante, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, no es miembro del directorio de CODELCO-Chile; y sería bueno que Su Señoría le preguntara la razón por la cual se alejó, siendo sustituido por el Secretario General de la Confederación, don Jorge Sepúlveda.

En tercer término, la Cámara demoró cinco meses, y nosotros, ocho -y bien podríamos haber demorado dos-, en despachar este proyecto. La única razón por la cual ahora, en enero, por primera vez pedimos...

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador? Quiero aclarar algo, para ayudar a Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Con el mayor agrado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Me parece que el Honorable colega está informado sobre el particular. Pero si es efectivo lo que señaló -y no tengo motivo para

dudarlo-, ¿hay un cambio en el estatuto pertinente que diga que no están representados los trabajadores de la CTC?

El señor PÉREZ.- Tienen dos representantes.

El señor HORMAZÁBAL.-Ya. O sea, la CTC está representada. Entonces, acepto la sugerencia que me hace el señor Senador, pues valora y ratifica mi posición de fondo de que la Confederación de Trabajadores del Cobre tiene asiento, con legítimo derecho, en CODELCO-Chile.

El señor PÉREZ.- Y nos alegra mucho que así sea.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias por la interrupción, Honorable colega.

El señor PÉREZ.- En tercer lugar, la Cámara tardó cinco meses en despachar esta iniciativa; nosotros llevamos ocho. Pero la razón por la cual la Comisión de Minería, por la unanimidad de sus miembros -incluida su Presidenta, Senadora señora Carmen Frei, a quien el Honorable señor Hormazábal representó aquí usando de sus 5 minutos-, solicitó al Gobierno el retiro de la urgencia fue la de dar plazo a representantes de la Confederación de Trabajadores del Cobre que deseaban presentar un informe técnico. No fue un capricho de esta Corporación.

En cuarto término, señor Presidente, no es cierto que el cobre no tenga muy diversos usos, sustitutos y mercados. En la discusión general del proyecto se planteó el tema del mercado y de los precios. No pretendo repetir lo que entonces se dijo a este respecto, sino sólo pedir al Honorable señor Hormazábal que se remita a las cifras entregadas por la Presidenta de la Comisión y que aparecen en las páginas 69 y siguientes del primer informe.

Los mercados del cobre son muy complejos y, según las leyes que los regulan, los precios tienen distintas conductas, en función de los usos del metal rojo y de cuáles sustitutos -dependiendo también del precio de éstos- se pueden emplear en los diferentes rubros en que la industria mundial utiliza este producto.

En quinto lugar, aquí no está planteado el tema de la reducción o del aumento de la producción. Lo que pretende la Confederación de Trabajadores del Cobre, a través de la indicación renovada, entre otros señores Senadores, por el Honorable señor Calderón...

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no entendí en qué me corrigió el Honorable señor Pérez. Y, como estoy muy atento a las palabras de Su Señoría, me gustaría que lo clarificara.

El señor PÉREZ.- El señor Senador habló de un mercado uniforme del cobre.

El señor HORMAZÁBAL.- No, Honorable colega. Lo que dije fue que hombres de uniforme y civiles hemos defendido la política del cobre.

El señor PÉREZ.- En todo caso, señor Presidente, creo que el tema del mercado, uso y precio del cobre -latamente tratado en el primer informe-

no es lo que tenemos que analizar hoy. Lo que debemos hacer ahora es abocarnos a la discusión particular de ciertas indicaciones que se han renovado y de los artículos en que ellas inciden. El punto de la producción de cobre y su incidencia en el precio de este "commodity" en los mercados internacionales no está en el debate de hoy.

Nadie propicia no aumentar la producción desarrollando nuevos yacimientos, señor Presidente. Lo que la Confederación de Trabajadores del Cobre ha planteado -y que ha recogido la indicación renovada a que se refirieron los Honorables señores Calderón y Núñez- es que esos yacimientos se exploten con capitales de CODELCO-Chile, y lo que el Gobierno ha manifestado es que CODELCO, por los compromisos que tiene con el presupuesto fiscal, carece de recursos para desarrollar los proyectos pertinentes.

Por lo tanto -repito-, la discusión actual no es si se aumenta o no la producción de cobre, sino quién la aumenta. Y, ante la falta de medios financieros por parte de CODELCO o del Estado, el Ejecutivo incluyó como idea matriz de este proyecto la de autorizar a la Corporación para asociarse con capitales extranjeros o nacionales con el objeto de explotar yacimientos que se encuentren en la escala de la gran minería del cobre.

Sin embargo, señor Presidente, quiero referirme a la indicación misma.

La Fiscalía de CODELCO -como se expresa en la página 13 del segundo informe de la Comisión de Minería- ha dicho que, de aprobarse esta indicación y establecerse que la Corporación "propenderá" a tener la calidad de socio mayoritario, los inversionistas podrían entenderla -en distintas circunstancias- como una suerte de obligación, asustarse y desistirse de aportar su capital.

Al mismo tiempo, nos parece que se trata de una indicación declamatoria. Porque en un negocio uno siempre procura quedarse con el porcentaje más alto. Cuando se dice, por ejemplo, "Se correrá una carrera", no se explicita "y se tratará de ganar". ¡Se entiende que es así! Igualmente, al negociarse la compra de un automóvil, se entiende que uno procurará pagar el menor precio posible y obtener las mayores ventajas. Y cuando se conviene una asociación, como en el caso de CODELCO, con un socio extranjero o nacional, se entiende también -y no podemos dudar de esa voluntad- que quienes representan al Estado de Chile -el Ministro de Minería, el Ministro de Hacienda, el Presidente de CODELCO y los siete personeros que conforman su Directorio, más la decisión del Presidente de la República, expresada en un decreto supremo- tratarán de sacar los máximos beneficios de ese negocio, y no pretenderán solamente tener el carácter de socio mayoritario; el 99 por ciento será su primera opción; el 98 por ciento la segunda, y así sucesivamente.

Una indicación es racional en la medida en que la indicación contraria no significa un absurdo. Y lo contrario a esta indicación renovada, desde el punto de vista lógico, sería decir: "CODELCO-Chile propenderá a ser socio

minoritario en las asociaciones que realice con terceros". Como esto último es absurdo, por razones obvias, lo primero -a nuestro entender- también lo es.

No nos oponemos a la indicación. La consideramos lógica. Pero nos parece que es declamatoria y está de más. Porque del informe técnico entregado por los abogados de la Corporación Nacional del Cobre y de lo que manifestó en la Comisión el propio señor Ministro de Minería se desprende que el vocablo "propenderá", jurídicamente, puede afectar la voluntad de contratar con CODELCO por parte de sus eventuales socios futuros.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 16.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción